



*Ministerio de Relaciones Exteriores*

*Resolución N° 256.-*

**POR LA CUAL SE AUTORIZA A LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS A PROVEER PASAJES Y VIÁTICOS A FAVOR DEL LIC. JUAN ANDRÉS CÁCERES, DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS, Y DEL SEÑOR DERLY RAMÍREZ, PERSONAL CONTRATADO DEL DEPARTAMENTO DE PATRIMONIO, QUIENES SE TRASLADARÁN A LAS CIUDADES DE CARACAS, REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA, Y PANAMÁ, REPÚBLICA DE PANAMÁ, CON EL FIN DE REALIZAR EL CORTE ADMINISTRATIVO EN LAS EMBAJADAS DE LA REPÚBLICA DEL PARAGUAY EN DICHS PAÍSES.**

Asunción, 23 de marzo de 2017

**VISTO:** El memorándum VMAAT/DGAF/N° 16/2017 del 22 de marzo de 2017, por medio del cual el Encargado de Despacho de la Dirección General de Administración y Finanzas solicita se dicte la correspondiente Resolución para la provisión de pasajes y viáticos a favor del Lic. Juan Andrés Cáceres, Director General de Administración y Finanzas, y del señor Derly Ramírez, personal contratado del Departamento de Patrimonio, quienes se trasladarán a las ciudades de Caracas, República Bolivariana de Venezuela, y Panamá, República de Panamá, del 27 al 31 de marzo del año en curso, con el fin de realizar el Corte Administrativo en las Embajadas de la República del Paraguay en dichos países; y

**CONSIDERANDO:**

La Resolución MRE N° 1426/2012 "POR LA CUAL SE DEROGA LA RESOLUCIÓN N° 480 DEL 13 DE MAYO DE 2004, Y SE ESTABLECEN PROCEDIMIENTOS PARA LA REALIZACIÓN DE ACTOS DE ENTREGA Y RECPECIÓN DE VALORES Y BIENES PATRIMONIALES, CUAL SE PRODUCE EL CESE O CAMBIO DE EMBAJADORES, ENCARGADOS DE NEGOCIOS Y/O CONSULES".

Que es necesario proveer y realizar el pago de los pasajes y el viático, en concordancia con los Objetos de Gastos 231 y 232 del Presupuesto asignado al Ministerio de Relaciones Exteriores para el presente Ejercicio Fiscal.

**POR TANTO**, en ejercicio de sus atribuciones legales,

**EL MINISTRO DE RELACIONES EXTERIORES**

**RESUELVE:**

Art. 1° Autorizar a la Dirección General de Administración y Finanzas a proveer los pasajes y viáticos correspondientes, a favor de los siguientes funcionarios del Ministerio de Relaciones Exteriores, quienes se trasladarán a las ciudades de Caracas, República Bolivariana de Venezuela, los días 27 y 28 de marzo de 2017, y Panamá, República de Panamá, del 29 al 31 de marzo de 2017, con el fin de realizar cortes administrativos en las Representaciones Diplomáticas de la República del Paraguay con sede en dichas ciudades:

- Lic. Juan Andrés Cáceres, Director General de Administración y Finanzas; y
- Señor Derly Ramírez, personal contratado del Departamento de Patrimonio.

ES COPIA

Firmado: Eladio Loizaga  
Ministro

N° \_\_\_\_\_



*Ministerio de Relaciones Exteriores*

*Resolución N° 256.-*

**POR LA CUAL SE AUTORIZA A LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS A PROVEER PASAJES Y VIÁTICOS A FAVOR DEL LIC. JUAN ANDRÉS CÁCERES, DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS, Y DEL SEÑOR DERLY RAMÍREZ, PERSONAL CONTRATADO DEL DEPARTAMENTO DE PATRIMONIO, QUIENES SE TRASLADARÁN A LAS CIUDADES DE CARACAS, REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA, Y PANAMÁ, REPÚBLICA DE PANAMÁ, CON EL FIN DE REALIZAR EL CORTE ADMINISTRATIVO EN LAS EMBAJADAS DE LA REPÚBLICA DEL PARAGUAY EN DICHOS PAÍSES.**

-2-

- Art. 2º Autorizar a la Dirección General de Administración y Finanzas a imputar los pasajes y viáticos previstos en el artículo anterior a los rubros 231 pasajes y 232 viáticos.
- Art. 3º Disponer que los funcionarios designados para realizar dicha labor eleven un informe por escrito al Viceministro del área en la que presta servicios y, una copia del mismo, a la Dirección General de Gabinete y al Departamento de Viáticos, sobre las acciones desarrolladas en el marco de la actividad a la que asistirán, en un plazo no mayor a tres (3) días posteriores a su retorno al país.
- Art. 4º Comunicar a quienes corresponda y archivar.

*Nº* \_\_\_\_\_

ES COPIA

Firmado: **Eladio Loizaga**  
Ministro